



PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas con treinta minutos del día **tres de diciembre de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado **LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, integrante por excusa del Magistrado MANUEL DÍAZ CARBAJAL, Magistrado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, integrante por excusa del Magistrado MANUEL DÍAZ CARBAJAL y Magistrado **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, fungiendo el último de los mencionados, por excusa, como Presidente de la Sala y ponente en el presente asunto. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 32, 40, 41 y 42 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

Nº	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA PENAL: 53/2015-C-O-12. CAUSA PENAL: JOJ/029/2015. RECURSO: CASACIÓN. JUZGADO: TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, EN LA CAUSA PENAL JOJ/029/2015.	SENTENCIADO: BASILIO AMADO LAGUNAS Y/O BASILIO AMARO LAGUNAS. DELITO: HOMICIDIO CALIFICADO. VICTIMA: QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE SALVADOR ORDAZ CRUZ.	NO HA LUGAR A CASAR LA SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2015.

A continuación y una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior

se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial, por excusa y ponente en el presente asunto.

LIC. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

Magistrado integrante, por excusa del Magistrado MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

Magistrado integrante por excusa del Magistrado JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.